

D. Hugo Alberto Linares Torres, con DNI. 48.874.155-Y, en calidad de Director General de **Seguridad Hispánica de Vigilancia y Protección, S.L. con CIF B90024100**

CERTIFICA:

Primero.- Que esta Empresa no mantiene con el personal Adscrito al Servicio, según contrato suscrito con el Ayuntamiento de Lucena, ninguna deuda por atrasos salariales pendiente de abono.

Segundo.- Que esta Empresa no mantiene deudas con la Seguridad Social, ni con la Agencia Tributaria, derivadas de las cotizaciones y retenciones legalmente establecidas para dichos trabajadores.

Se adjuntan sendos certificados de TGSS Y AEAT.

Se expide el presente documento para que conste y surta los efectos oportunos, en Sevilla
26 de Mayo de 2020.



SEHIVIPRO
Seguridad Hispánica de Vigilancia y Protección
C.I.F. B-90024100 - N.I.F. 48.874.155
Sociedad Española de Seguridad, S.L. Asturias No 1
Torre S. Puerto s/n. Rodiño s/n. 41025 Sevilla

Fdo. : Hugo A. Linares Torres
DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Según los antecedentes obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social consta la siguiente información a la fecha de expedición de este certificado:

Nombre:

SEGURIDAD HISPANICA DE VIGILANCIA Y PROTECCION, S.L.

CIF/NIF:

0B90024100

CCC principal:

0111 41131688929

Identificadores asociados:

08196105229, 11117538802, 12110965413, 14115930858, 28220950937, 29132351621, 38118482848, 51101248188.*****

NO tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación positiva a los solos efectos de lo establecido en la letra d) del apartado 1 del art.º 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor de los solicitantes o de terceros, ni podrá ser invocada a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia ni afecta a ulteriores actuaciones de comprobación e investigación relativas a la situación a que está referida.

Madrid, a 26 de Mayo de 2020
EL SUBDIRECTOR GRAL ADJUNTO REC. PER. VOL



JOSE LUIS ENCINAS PRADO

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
2AE6TX183DHX	26/05/2020	N35S5-WRWLK-PXFO2-7FPCL-DDCQR-IC2TQ	1

Administración de HELIÓPOLIS
AV DE LA RAZA, 6
41012 SEVILLA (SEVILLA)
Tel. 954296565

Nº de Remesa: 00001470010



Nº Comunicación: 2066859508120

SEGURIDAD HISPANICA DE VIGILANCIA Y PROTECCION SL
PGIND PINEDA CALLE D 10
POLIGONO INDUSTRIAL PINEDA CALLE E
41013 SEVILLA
SEVILLA

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20204125831

Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de contratar con el Sector Público, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por:

N.I.F.: **B90024100** RAZÓN SOCIAL: **SEGURIDAD HISPANICA DE VIGILANCIA Y PROT**
DOMICILIO FISCAL: **PGIND PINEDA CALLE D NUM 10 Complem. POLIGONO INDUSTRIAL PINEDA CALLE E 41013 SEVILLA**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter POSITIVO y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 26 de mayo de 2020. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación V3PT9RZLKXKCMTFS** en www.agenciatributaria.gob.es*



